

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 15 de octubre del 2020, las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentaron la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, designa a la Titular de la Unidad para la Igualdad de Género del Honorable Congreso del Estado, en los siguientes términos:

***“Primero.-** Que conforme a los artículos 43 y 45 de la Constitución Política Local, 4 de nuestra Ley Orgánica, el Poder Legislativo, se deposita en un órgano denominado “Congreso del Estado”, integrado por representantes populares denominados diputados, el cual se deberá renovar cada tres años y se integra por 46 diputados: 28 de mayoría relativa y 18 de representación proporcional.*

***Segundo.-** Que el día 1º de julio del año 2018, en nuestro Estado se realizaron elecciones para renovar diputados y ayuntamientos, en la que se eligió a los ciudadanos diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, misma que previa la protesta de ley, quedó debidamente instalada de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49 y 57 en correlación con el artículo Octavo Transitorio de la Constitución Política Local.*

***Tercero.-** Que el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para el cumplimiento de las facultades y atribuciones que tiene encomendadas, cuenta en su estructura con órganos administrativos y técnicos de apoyo al trabajo parlamentario, lo anterior, en términos de lo estipulado en el título Noveno, Sección II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, entre ellos la:*

***LA UNIDAD PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO,** correspondiéndole a su Titular ser el responsable de asegurar la institucionalización de la perspectiva de género en la cultura organizacional y administrativa, a efecto de generar una cultura de no discriminación, exclusión y hostigamiento hacia las mujeres, haciendo prevalecer*

el reconocimiento y respeto de sus derechos humanos.

Cuarto. *Que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante propuesta de fecha el 15 de enero del año 2019, designó como Titular de la Unidad para la Igualdad de Género a la ciudadana **NORMELIS MARTÍNEZ PORFIRIO.***

Quinto. *Que en términos de lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, 149 fracción V, 150 fracción VI, y 203 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, es facultad del Pleno de este Honorable Congreso a propuesta de la Junta de Coordinación Política, designar a la Titular de la Unidad para la Igualdad de Género, del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.*

Sexto. *Que en tal razón y tomando en cuenta que los órganos administrativos y técnicos requieren que siga funcionando con normalidad para el buen desarrollo de las actividades que este Congreso realiza, conforme a lo dispuesto en los artículos 149 fracción V, 150 fracción VI, y 203 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, nos permitimos presentar a la Plenaria, la propuesta de nombramiento de la Titular de la Unidad para la Igualdad de Género, en sustitución de la ciudadana Normelis Martínez Porfirio.*

Séptimo. *Que esta Junta de Coordinación Política, en los términos antes señalados, proponemos a la Plenaria el nombramiento de la ciudadana: **URBELINA VEGA VÁZQUEZ,** para ocupar el cargo de Titular de la Unidad para la Igualdad de Género, del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, toda vez de que cumple con todas y cada una de las calidades y cualidades exigidas por la ley, así como la experiencia para ocupar el cargo antes referido.*

*La Ciudadana **URBELINA VEGA VÁZQUEZ,** es mexicana por nacimiento, ciudadana guerrerense en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, manifiesta tener Licenciatura en Derecho, por la escuela Colegio Mayor de San Carlos Campus Pacifico, con curso en Juicios Orales en Materia Penal en la Universidad Autónoma de Guerrero, asistente al Simposio de Ciencias Jurídica y Derechos Humanos y al Tercer Foro Justicia Ciudadana y Juicios Orales, en su experiencia profesional realizó sus prácticas del 16 de junio al 18 de diciembre de 2018 en la Dirección de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado de Guerrero”.*

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 15 de octubre del 2020, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentaria presentada por las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, DESIGNA A LA TITULAR DE LA UNIDAD PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se nombra como Titular de la Unidad para la Igualdad de Género, de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a la ciudadana **URBELINA VEGA VÁZQUEZ**, en sustitución de la ciudadana Normelis Martínez Porfirio.

ARTÍCULO SEGUNDO. Tómese la protesta de ley a la Servidora Pública designada; désele posesión de su cargo y expídansele el nombramiento correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. Emítase el decreto correspondiente y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinte.

DIPUTADA PRESIDENTA

EUNICE MONZÓN GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

CELESTE MORA EGUILUZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIMNA GUADALUPE SALGADO APÁTIGA

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, DESIGNA A LA TITULAR DE LA UNIDAD PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.)